

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2021-00075-00**, con recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto del 24 de febrero de 2023. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

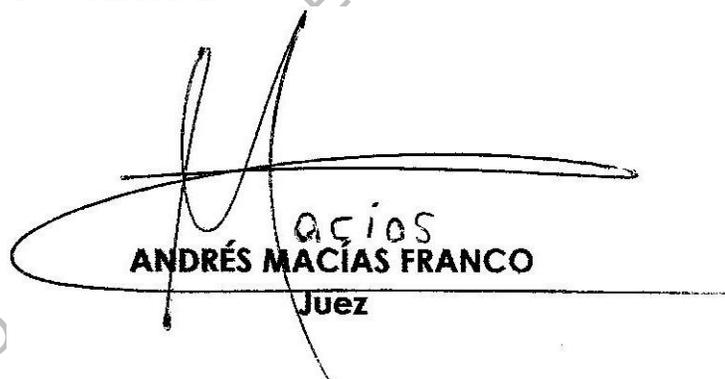
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. **REPONER** el numeral segundo del auto de fecha 24 de febrero de 2023 que dispuso remitir las diligencias al archivo por inactivo, toda vez que le asiste razón a la parte ejecutante en cuanto ha tramitado la materialización de las medidas cautelares, lo que eventualmente excusa no haber realizado actuación tendiente a la notificación del mandamiento de pago a la ejecutada.
2. Teniendo en cuenta que en el expediente obran las respuestas de las entidades financieras frente a las medidas cautelares decretadas, se **REQUIERE** a la parte ejecutante para que proceda a dar el impulso procesal que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez